

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 556/2020

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2020, se ha acordado prestar su aprobación inicial a la modificación del Reglamento regulador del procedimiento de selección para la cobertura de necesidades temporales de efectivos de personal de la Diputación de Córdoba, en sus artículos:

2 "Procedimiento básico de selección de personal": nuevo párrafo.

3 "Llamamientos": nueva redacción párrafos tercero y octavo.

4 "Situaciones Especiales": nueva redacción párrafos primero y segundo y supresión de los párrafos tercero y quinto.

5 "Convocatorias específicas": nueva redacción segundo párra-

fo y nuevo párrafo final.

6 "Vigencia de las Bolsas": nueva redacción del párrafo primero.

Se incluye un nuevo artículo (6 bis) y tres disposiciones transitorias.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de información pública y por el plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en el Servicio de Recursos Humanos de esta Diputación, pudiéndose presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba a 20 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente, PD El Diputado de Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.